



**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C**

Bogotá D.C., primero (1) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso radicado N°: **2018 - 519**

Ingresa al Despacho el proceso de la referencia, con oficio N° 1435 de 02 de septiembre de 2022 allegado por el JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, mediante el cual pone en conocimiento la apertura de la LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL de JOSÉ CONCEPCIÓN PINEDA MUÑOZ, quien es el demandado en el proceso que aquí se adelanta. Por lo tanto, en atención a lo solicitado por el Juzgado en referencia y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del art. 564 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

1.- **REMITIR** el expediente digital N° **2018 – 519 EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE LUZ JANETH PALACIO GUTIÉRREZ** contra **JOSÉ CONCEPCIÓN PINEDA MUÑOZ** al **JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**, para que haga parte del proceso de **INSOLVENCIA NO. 110014003019-2022-00161-00** DE **JOSÉ CONCEPCIÓN PINEDA MUÑOZ C.C. 19.382.445**. Ofíciase.

2.- Por Secretaría, **OFÍCIESE** a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS - ZONA SUR DE BOGOTÁ**, comunicándole la remisión del expediente en virtud de la apertura de la LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL que se tramita en el JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, así mismo, para que la medida cautelar aquí decretada sobre el embargo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50S - 40596764 denunciado como de propiedad del demandado, sea puesta a disposición del referido Despacho según lo previsto en el numeral 7° del artículo 565 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. 02 noviembre de 2022

Por ESTADO N° 054 de la fecha fue
notificado el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZÓN NARANJO
Secretaria

Firmado Por:
Juan Fernando Barrera Peñaranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 031 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b563b1e93b0ee16abdc6932901233048a8c98efa9b71f3c8b90206ba77d9561**

Documento generado en 01/11/2022 04:15:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>